

COMUNICADO

La Dirección Financiera comunica que, en cumplimiento de la Ley N° 5033/2013 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", las personas que ingresen a la función pública (nombrados y contratados) deberán presentar indefectiblemente su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos a la Contraloría General de República, dentro de los 15 (quince) días de haberse producido el movimiento de ingreso/egreso/mejora salarial, o cualquier forma de mejora salarial, y en igual término al cesar en el mismo.

En este contexto, para proceder al pago de salarios a Funcionarios Contratados, correspondiente al mes de diciembre (último mes de contrato del Ejercicio 2015), se deberá presentar a más tardar el día viernes 4 de diciembre del cte., copia autenticada por Escribanía de la Constancia de presentación ante la Contraloría General de la República de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos. Esta presentación se realizará en el Departamento de Tesorería (sito en las calles Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Citi -Piso 5º, Asunción, Teléfono 440 027 al 9, Int. 109). Dicho plazo se establece a fin de dar cumplimiento a la Resolución MH N° 318 del Ministerio de Hacienda, que establece los periodos de presentación de Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR).

Así mismo, en caso de presentación tardía de la constancia requerida, los afectados pasarán a conformar el último grupo de pago, posterior al cumplimiento del Cronograma de Pagos establecidos por la Dirección General del Tesoro Público.

Asunción, 9 de noviembre de 2015.



LIC. FREDYS AGÜERO
Director Financiero